

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA: ENTRE LA ELIMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA TOMA DEL CIBERESPACIO

THE VIOLENCE AGAINST WOMEN IN THE CONTEXT OF THE PANDEMIC: BETWEEN THE ELIMINATION OF THE PUBLIC SPACE AND THE CONQUEST OF CYBERSPACE

Socorro Apreza Salgado*
Armando Bravo Salcido**

Resumen

El presente artículo tiene por objeto utilizar las categorías de violencia simbólica (Pierre Bourdieu) y de justicia (Jacques Rancière), para analizar la evolución de la violencia contra las mujeres en el contexto de la pandemia global por COVID-19 en México y Chile, así como las respuestas institucionales y sus limitaciones en la garantía de los derechos humanos de las mujeres. El artículo propone, en este contexto, la toma del ciberespacio por diversos movimientos sociales y colectivos feministas como resistencias en busca

* Dra. Socorro Apreza Salgado, Directora del Seminario de Filosofía del Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.

** Ayudante de Profesor del Seminario de Filosofía del Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.

Fecha de recepción: 31 de agosto de 2020.

Fecha de aceptación: 15 de septiembre de 2021.

de justicia ante una actuación estatal que está lejos de instrumentar respuestas integrales frente a la exclusión y la violencia simbólica.

Palabras clave: violencia de género contra la mujer, ciberespacio, violencia simbólica, justicia, Chile, México, COVID-19.

Abstract

This paper aims at using the categories of symbolic violence (Pierre Bourdieu), and justice (Jacques Rancière), to analyze the development of gender violence against women in the context of the global pandemic by COVID-19 in México and Chile, as well as the institutional responses and their limitations to guarantee the human rights of women. This paper puts forward the conquest of cyberspace by feminist social movements and collectives, as a process of resistance in the search of justice, and against government actions that are far from implementing integral responses in the face of exclusion and symbolic violence.

Keywords: *genre violence against women, cyberspace, symbolic violence, justice, Chile, México, COVID-19.*

I. Introducción

Llevamos algún tiempo reflexionando sobre el tema de la diversidad de saberes y experiencias en las movilizaciones, en el mes de noviembre de 2019 y durante la pandemia en dos países: Chile y México, con el objetivo de hacer habitables, con y entre lo diverso, la vida y la igualdad de géneros desde nuestra América en el espacio público y el ciberespacio.

En el seguimiento de las movilizaciones de noviembre de 2019, principalmente la de México, cabe señalar que la respuesta de algunos sectores de la sociedad civil y de distintos medios de comunicación refleja desinformación y subinformación, noticias falsas, prejuicios y defensa de sus privilegios. Pocos plantearon un estudio de las consignas, su contexto, y menos se detuvieron a reflexionar acerca de las razones de por qué se alza la voz frente al silencio ensordecedor de las autoridades, y por qué México se ubica entre los diez peores países para ser mujer.

De entrada, la característica común de las movilizaciones de noviembre de 2019 es la toma de un espacio público en el que se manifiesten las “necesidades, solidaridades y cuidados, que permitan los otros/as concretos”.¹ No obstante, hoy, con la emergencia

¹ Campos Quesada, Montserrat, “La democracia deliberativa de Seyla Benhabib: los sujetos políticos y la construcción del diálogo en el espacio público”, *WP: Institut de Ciències Polítiques i Socials*, Barcelona, núm. 340, 2015, p. 14.

sanitaria, como señala Galindo, nos enfrentamos a “la eliminación del espacio vital más importante de nuestras vidas como es la calle, ese afuera que virtualmente no debemos atravesar y que en muchos casos era el único espacio que nos quedaba”.² El reto es saber: ¿cómo nos apropiamos del ciberespacio?, ¿cómo nos articulamos para resistir y socavar las formas de violencia?, ¿cómo construir el potencial de reciprocidad que nos lleve a una vida habitable? Más, cuando existen vidas prescindibles, es decir, que se dejan morir, como señala Butler, “al no proporcionar beneficios para la salud o refugios”.³

En consecuencia, es importante reflexionar respecto al poder para producir conexión, de acción efectiva de las feministas en el espacio público y hoy, en el virtual. Principalmente, porque en esta emergencia sanitaria nos enfrentamos a un nuevo reto: el espacio público desaparece y da lugar al ciberespacio, donde se suman la desinformación, las brechas digitales (brecha de acceso: la falta de alfabetización digital) y la deficiente garantía de la neutralidad en la red, que nos coloca en una mayor tensión social al correr el riesgo de que las demandas se pierdan o no se formulen, y solo sean la expresión que evite la frustración y genere una apatía hacia la realidad.

A la falta de información plural, la desinformación y a las noticias falsas, se unen los discursos que pretenden negar los conflictos políticos, por ejemplo, los feminicidios, el incremento de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en tiempos de confinamientos, la desigual situación entre los que no tienen casa ni recursos, todos ellos son a quienes se puede dejar morir.

Resulta importante recordar que la relación de las mujeres con el Estado ha sido una feroz lucha por el reconocimiento de sus demandas; por ejemplo, la sufragista Leonora Cohen hizo añicos una vitrina que contenía las joyas de la corona; igualmente, en Berlín, Mary Leigh intentó incendiar el Teatro Royal, y en las recientes movilizaciones seguimos luchando por nuestros derechos, tomando el espacio público; lo lamentable es la respuesta del Estado a lo largo de la historia. Así, al igual que en la tragedia de Sófocles, *Antígona*, se responde a las sufragistas castigándolas, encerrándolas, en lugar de adoptar medidas de protección, proyectos y protocolos para erradicar la violencia contra las mujeres,⁴ frenar la impunidad, asegurar el acceso a la justicia. No hay duda de que hace falta un poder gubernamental responsable “para asegurar tanto la vida como la igualdad”.⁵

Y de ahí es desde donde queremos hablarles, desde nosotras, desde nuestras luchas, desde nuestras opresiones —que no son las mismas— en las que, como señala Lugones, “las mujeres de esta parte del mundo colonizado no solo [fuimos] racializadas, sino al

² Galindo, María, “Desobediencia, por tu culpa voy a sobrevivir”, en Amadeo, Pablo (ed.), *Sopa de Wuhan. Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemia*, s.l.i., ASPO, 2020, p. 120.

³ Michelson, Constanza, “Judith Butler: Debería haber otras formas de refugio que no dependan de una falsa idea de hogar”, *La Tercera*, 3 de abril de 2020, disponible en: <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/judith-butler-deberia-haber-otras-formas-de-refugio-que-no-dependan-de-una-falsa-idea-del-hogar/MWV43WK4MBFRLEAKUOSSUD5KKI/>.

⁴ Véase Belausteguigoitia, Marisa, “Mexicanas al glitter de Guerra: Protesta, diamantina, espacio público y educación”, *Nexos*, 30 de octubre de 2019, disponible en: <https://educacion.nexos.com.mx/mexicanas-al-glitter-de-guerra-protesta-diamantina-espacio-publico-y-educacion/>.

⁵ Campos Quesada, Montserrat, “La democracia deliberativa de Seyla Benhabib...”, *op. cit.*, *idem*.

mismo tiempo [fuimos] reinventadas como mujeres de acuerdo con códigos y principios discriminatorios de género occidentales”.⁶

Por lo tanto, es necesario reconocer la interseccionalidad de género, raza y clase, para evitar que con la categoría unitaria de género se siga excluyendo a “mujeres pobres, indígenas afrodescendientes, lesbianas”⁷ y transexuales.

Con ese objetivo, en el presente trabajo esclarecemos dos conceptos: primero, la noción de justicia y, después, los distintos tipos de violencia. Las nociones precedentes nos permiten analizar las movilizaciones de noviembre de 2019 en Chile y México, así como la emergencia sanitaria, para exponer los puntos de encuentro y las respuestas desde nuestros saberes en contra de los tipos de violencia contra las mujeres para tener justicia.

II. Marco conceptual

1. Definición de “justicia”

La historia de la filosofía nos muestra que la justicia es una categoría abierta e indefinible, porque existe la persistente imposibilidad de fijar una serie de criterios universales y eternos que puedan proveer de infalibilidad objetiva a los procesos de su impartición en cada caso particular. Tal incapacidad ha quedado manifiesta en los debates que sobre la justicia se han realizado, desde Platón hasta Kelsen.⁸ Sin embargo, consideramos que las reflexiones de autores pertenecientes a la teoría crítica, como Michel Foucault y Jacques Rancière, pueden proveer elementos para pensar las luchas sociales contemporáneas desde una concepción de justicia transhistórica, crítica y plural.

Michel Foucault, en uno de los textos más emblemáticos que escribió sobre el problema de la justicia (la verdad y las formas jurídicas),⁹ analiza, mediante una interpretación muy particular, el mito de Edipo como una ruptura epistemológica que ocurre en la transición entre dos modelos de construir verdad y justicia. En este mito se observa la forma en que se pasa del mecanismo metafísico de “la prueba” al procedimiento de dilucidación de la verdad, mediante el testimonio de un sujeto privilegiado (por ser capaz de ofrecer

⁶ Citada por Mendoza, Breny, “La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano”, en Espinosa Miñoso, Yuderlys *et al.* (eds.), *Tejiendo otro modo: feminismo, epistemología y apuestas decoloniales de Abya Yala*, Colombia, Editoras UC, 2014, pp. 93-94.

⁷ *Ibidem*, p. 98.

⁸ Kelsen, Hans, “¿Qué es la justicia?”, *Lecturas de filosofía del Derecho*, Vol. II, Ciudad de México, TCJDF, 2001, pp. 4-5.

⁹ En su análisis de Edipo como mito fundacional de un paradigma de verdad en las formas jurídicas, Foucault comenta que “la historia del derecho griego compendia una de las grandes conquistas de la democracia ateniense: la historia del proceso a través del cual el pueblo se apoderó del derecho de juzgar, de decir la verdad, de oponer la verdad a sus propios señores, de juzgar a quienes lo gobernaban”; Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 1996, p. 54.

una verdad que pone fin a la controversia), pero a la vez, común, porque esta posición estructural puede ser adoptada por un sujeto cualquiera. En sentido estricto, esta ruptura epistemológica puede concebirse como un proceso de “democratización de la verdad”, con la reserva de entender a ésta como un concepto infinitamente abierto e inacabado.

La estructura de esta transición que Foucault extrae del mito de Edipo, es la de la apertura de la justicia en el singular devenir histórico. Desde esta concepción, el movimiento permanente de la transformación de las concepciones de justicia tiene que ver con la pluralización y apertura de las condiciones para que subjetividades previamente excluidas conquisten la voz, y participen activamente en los procesos discursivos de construcción de verdad que permiten moldear la realidad jurídica, política y social.

Las reflexiones en torno a la idea de justicia en Foucault nos hacen recordar, también, la ontología política del pensador francés Jacques Rancière. Para él, el campo de lo político está definido por una incompletitud fundacional, en la que la construcción de un *logos* como horizonte de sentido común de la realidad política, implica necesariamente la exclusión y marginación de determinados grupos frente a ese *logos*. Para el autor francés, el movimiento político por excelencia (y la esencia de la democracia, como tal) se hace presente en la dialéctica entre el *demos* (constituido por aquellos excluidos de la razón de Estado) y el *logos* (horizonte hegemónico de razón que normaliza e invisibiliza la violencia ejercida contra el *demos*).¹⁰ De acuerdo con Rancière, lo político existe porque “quienes no tienen derecho a ser contados como seres parlantes se hacen contar entre estos”,¹¹ y este movimiento es la contradicción entre dos mundos: “En el que son y en el que no son”.¹²

Las deliberaciones de Foucault y Rancière, nos llevan a considerar a las sociedades desde su incompletitud¹³ y como campos en disputa. El principio de incompletitud, de inicio, implica que ninguna sociedad posee, en sus concepciones hegemónicas, los elementos epistemológicos suficientes para dar cuenta de todos los fenómenos y formas de violencia que ocurren en su seno. Los significantes hegemónicos de una sociedad siempre son reduccionistas frente a la pluralidad de actores y luchas en que se disputa la construcción de nuevos significados sociales, por lo cual, la historia de las sociedades es producto de un diálogo de saberes donde se ponen en cuestión los fundamentos de la realidad social misma.

Desde los referentes que se han observado, este movimiento por el cual la realidad social se confronta con el límite de su incompletitud, para abrir paso a los procesos de construcción de nuevos discursos y mundos posibles donde los actores excluidos cobren voz, es el movimiento de la justicia.

¹⁰ Véase Rancière, Jacques, *El desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Edición Nueva, 1996, p. 85.

¹¹ *Ibidem*, p. 42.

¹² *Idem*.

¹³ En este sentido, apunta, por ejemplo, la concepción de incompletitud cultural desarrollada por De Sousa Santos, y señalada como condición para el diálogo en la hermenéutica diatópica. Véase: Sousa Santos, Boaventura de, *Descolonizar el poder, reinventar el saber*; Montevideo, Trilce, 2010, p. 85.

Por ello, de acuerdo con las ideas de Rancière, existirá justicia cuando se disuelva la exclusión de los desventajados(as), es decir, cuando este “otro” diga y sea visible, para poder tomar parte de la democracia, en la que no solo exista un reconocimiento, sino que posea los derechos humanos.¹⁴ Precisamente el movimiento por la democracia sería un desafío a esta “injusticia constitutiva”; por lo tanto, el de la disolución de esta exclusión, el cese de la violencia y la discriminación, es un momento de justicia. Ésta es crítica porque su movimiento es radical, apunta a la transformación de las bases materiales y simbólicas de las relaciones de dominación; es plural, porque es un proceso de democratización de la verdad en que, lo que se ostenta como diferente, obtiene la voz para determinar su realidad concreta; finalmente, es transhistórica porque se presenta en cada etapa de la historia, pero como forma abstracta que adquiere los significados de las luchas particulares de cada sociedad y momento histórico concreto.

Un concepto crítico de justicia, como el de la teoría de Rancière, no solo tiene la ventaja de superar la abstracción de las definiciones formalistas, sino que también posee la capacidad de proporcionar un marco axiológico para pensar todos los procesos históricos y presentes de resistencia de los sujetos subalternos, y por lo tanto, es útil también como una herramienta analítica de los acontecimientos que confrontan y transforman los mecanismos de los sistemas de dominación actualmente existentes. En el caso particular de la violencia del sistema patriarcal heteronormado, la propuesta es conceptualizar las diversas formas de resistencia, provenientes de colectivos feministas en la toma del espacio público y el ciberespacio de forma complementaria, como parte de esos movimientos dinámicos de lo social, que Rancière denomina “justicia”.

La definición de justicia de Rancière está vinculada con las teorías de la democracia radical, que conciben la democratización como un proceso abierto e inacabado en el que la construcción de lo común se vuelve un principio de todas las dimensiones de la expresión humana. Para el filósofo francés: “La emancipación política no consiste en las constituciones, las leyes, los modos de gobierno, sino que es la creación de una especie de mundo común, que es además un mundo de la capacidad común”.¹⁵ En este sentido, la construcción de lo común debe tomar, no solo los espacios explícitamente políticos y jurídicos, sino también a las dimensiones económica, financiera, cultural, simbólica, existencial, estética, corporal y digital. En este mismo tenor es que De Sousa Santos señala que todo proceso de democratización estatal que no incluya estas territorialidades no estatales, que operan con gran fuerza en la producción de identidades, subjetividades e ideologías, será un proceso inconcluso de democratización.¹⁶

A continuación, es preciso analizar los conceptos de violencia simbólica y del lenguaje, por considerar que son los más invisibilizados en las movilizaciones en Chile y México.

¹⁴ Cfr. Santiago, Jorge, “Democracia, ciudadanía y derechos humanos en la obra de Jacques Rancière”, *Revista Internacional de Filosofía*, núm. 9, 2009, pp. 270-271.

¹⁵ Fernández-Savater, Amador, “Reportaje: Jacques Rancière. «La democracia es el poder de cualquiera»”, *El País*, 2 de febrero de 2007, disponible en: https://elpais.com/diario/2007/02/03/babelia/1170461828_850215.html.

¹⁶ Cfr. Sousa Santos, Boaventura de, *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*, Buenos Aires, CLACSO, 2006, p. 50.

2. Violencia simbólica, violencia y el lenguaje

La violencia simbólica se refiere, en su sentido más estricto, al modo en que los(as) dominados(as) aceptan como legítima su propia condición de dominación. Bourdieu señala que son los mecanismos mediante los cuales “los dominantes contribuyen a producir la eficacia de aquello que los determina en la medida en que lo estructuran”.¹⁷ Este concepto tiene la función analítica de discernir que las relaciones de dominación no se establecen y perpetúan solo mediante mecanismos de violencia física y directa, sino que existe un conjunto de procesos y estructuras simbólicas mucho más sutiles que dan forma a las jerarquías sociales, y naturalizan la subordinación y la negación de reconocimiento al otro. La principal fuerza de la violencia simbólica reside en presentarse como “neutra”,¹⁸ como un horizonte de sentido común que no necesita justificación ni explicación alguna.

La violencia simbólica produce estructuras de dominación de larga duración, que se prolongan por el continuo ejercicio de la violencia por parte de actores tanto colectivos como individuales. En el contexto de la teoría feminista, podemos señalar que una categoría como el género, visto desde una perspectiva binaria heteronormada, se encuentra construida por símbolos, concepciones, ideas, estereotipos y prejuicios que naturalizan, a partir de la diferencia anatómica de los órganos sexuales,¹⁹ la dominación masculina y la división social del trabajo sexual, como exclusión e intolerancia contra cualquier otra identidad y forma de deseo y vida que no encuadre en la lógica disyuntiva binaria.

El que los procesos sociales contemporáneos se puedan observar, y el estudiar las formas complejas, formas de capital y violencia simbólica que existen en determinadas relaciones sociales de dominación, no significa que no existan otras formas de violencia, incluidas la física y directa. Solo denota que la crítica a las formas de violencia en nuestra vida cotidiana debe ser radical a las estructuras simbólicas, cuya función es la reproducción del orden social. En un sentido kantiano, la violencia simbólica es la condición de posibilidad de existencia de las formas más nítidas de violencia directa que aún existen en nuestras sociedades.

Esta violencia no solo surge en casos de provocación y de relaciones de dominación social reproducidas en nuestras formas de discursos habituales, sino que también está relacionada con el lenguaje como tal, con su imposición de cierto universo de sentido.²⁰

¹⁷ Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loic, *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005, p. 240.

¹⁸ Varela Menéndez, Nuria, “Barcos y corazones. Las sutilezas del patriarcado en la transmisión de valores que alimentan la violencia de género”, *Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, núm. 4, junio de 2016, p. 71.

¹⁹ Véase Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000, p. 42.

²⁰ Zizek, Slavoj, *Violence*, trad. de José Antón Fernández, Argentina, Paidós, 2009, p. 10.

3. Violencia y el lenguaje

Esposito señala que, en la tradición filosófica propia de pensadores como Apel o Habermas, existe una oposición clara y antagónica entre “lenguaje y violencia”. Según esta concepción, el lenguaje es “la única esfera en la que es posible una verdadera simetría de posiciones entre los dialogantes”;²¹ esto lo convierte en el espacio ideal para la reconducción ética de la vida política y social. En estas reflexiones filosóficas, el lenguaje se presenta como un espacio neutro y previo a las relaciones de poder, en el que los individuos pueden, de manera transparente, articular sus pretensiones de una manera racional. Contra esta concepción de carácter ilustrado y racionalista, Esposito opone otra, típica de pensadores como Canetti o Benjamin: más que ver el lenguaje como “un ámbito sustraído a la relación fuerza-dominio”, se “lo concibe como el lugar de máxima expresión de ese dominio y de esa fuerza, como la vía de tránsito propia de las relaciones de poder”.²²

A partir del concepto de violencia simbólica, retomado por Bourdieu, es posible pensar al lenguaje como un sistema simbólico cuya reproducción naturaliza las relaciones de dominación y la producción de subjetividades dominadas. Señala Esposito que “no son los sujetos quienes construyen y usan el lenguaje, sino que más bien es este el que los constituye y atraviesa”.²³ Contrario a la primera perspectiva, en la cual el lenguaje es una superficie transparente donde se vuelca la expresión libre de cada individuo, en el modelo de Esposito, el lenguaje “secciona la realidad según determinadas lógicas”,²⁴ y construye de una manera inherentemente violenta los límites epistemológicos de nuestro mundo.

Como apunta Sanfélix, el lenguaje no es aséptico. Así, los calificativos no solo tienen valor descriptivo, sino que incorporan valoraciones que reflejan el reparto asimétrico del estatus. Por ejemplo, una mujer y un hombre no se formulan las mismas expectativas que razonablemente pueden formarse en el contexto de una sociedad de relaciones patriarcales.²⁵ De tal modo, “el uso del discurso, del lenguaje, para intentar mantener y justificar esa situación de desequilibrio, es una forma de uso violento del mismo”.²⁶ En este sentido, “la mujer está sometida en la actualidad a tres procesos fundamentales de representación que se vinculan a partir del uso de la lengua: la dependencia frente al hombre, la ocultación con respecto al hombre y la construcción estereotipada”.²⁷

Coincidimos en que el lenguaje y sus manifestaciones discursivas en las esferas públicas (medios de comunicación, industrias culturales, entre otros), intervienen en la

²¹ Esposito, Robert, “Lenguaje y violencia entre Benjamin y Canetti”, en *Δαίμων Revista de Filosofía*, núm. 38, 2006, p. 62.

²² *Idem*.

²³ *Idem*.

²⁴ *Idem*.

²⁵ Véase Sanfélix Vidarte, Vicente, “Palabra y silencio, reflexiones sobre la violencia y el lenguaje”, *Thémata. Revista de Filosofía*, España, núm. 37, 2006, p. 379.

²⁶ *Idem*.

²⁷ Cabeza Pereiro, Carmen y Rodríguez Barcia, Susana, “Lenguaje excluyente y género”, *Actas del XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral*, España, Universidad de Vigo, 2018, p. 146.

construcción estereotipada de la mujer, y en general, de los roles de género.²⁸ Por lo tanto, consideramos que es indispensable un cambio de las representaciones hacia géneros fluidos, y no géneros binarios que vayan en la línea de la eliminación de los estereotipos de la mujer y la jerarquía del hombre con respecto a la mujer.

La violencia simbólica y la del lenguaje se traducen en una violencia contra las mujeres, es decir, “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.²⁹

La utilidad de conceptos como los de violencia simbólica y lingüística, estriba en que nos permiten conceptualizar aquella violencia no explícita que construye la impresión de la realidad en nuestras sociedades, y que forma parte de la sustancia de las estructuras mismas que nos conforman como sujetos sociales, cuya profundidad apunta a la necesidad de la deconstrucción radical de diversas concepciones fundamentales aún de nuestras sociedades, tales como la concepción binaria y heteronormada del género, la cual es puesta en cuestión por una pluralidad de prácticas contra-hegemónicas en el marco del movimiento de las contradicciones immanentes de todo cuerpo social, que se han conceptualizado como “justicia”, en términos de Rancière.

Una vez señalada la definición y la importancia de los conceptos de “justicia”, “violencia simbólica” y la del “lenguaje” —aspectos que no suelen enfatizarse cuando se aborda la criminalización de las protestas de mujeres contra la violencia en el espacio público—, es momento de tener un primer acercamiento al contexto social de Chile y México, para exponer los puntos de encuentro en la construcción de movilizaciones desde Latinoamérica, así como los tipos de violencia utilizados en las movilizaciones en la toma del espacio público.

III. Breves consideraciones sobre el contexto social de Chile y México

México se ubica entre los diez peores países para ser mujer, en el lugar 60, por encima de Kazajistán (59), Turquía (52), Israel (43) y Arabia Saudita (41), los cuales lo superan en aspectos de derechos humanos, igualdad de género e igualdad de ingresos.³⁰ Esta situación se infiere al triplicarse en los últimos diez años los feminicidios en México, y al incrementarse las desapariciones y las violaciones. Incluso, de acuerdo con el Índice Global de Paz, México se ubica entre los países menos pacíficos.³¹

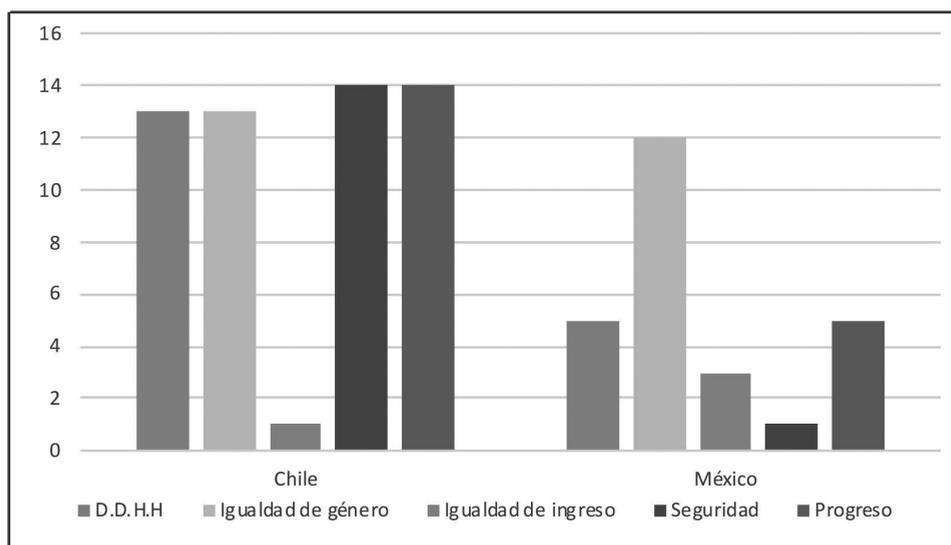
²⁸ *Ibidem*, p. 150.

²⁹ Convención de Belém do Pará, art.1°.

³⁰ FORBES Staff, “México, entre los 20 peores países para ser mujer”, *Forbes*, 3 de enero de 2020, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-entre-los-20-peores-paises-para-ser-mujer/>.

³¹ Arellano García, César, “En 10 años se triplicaron los feminicidios en México: INMUJERES”, *La Jornada*, 25 de noviembre de 2019.

En cambio, Chile está en el lugar 45 del informe *U.S. News & World Report*,³² y se encuentra colocado en mejor situación que México en materia de derechos humanos, igualdad de género, seguridad y progreso, como se desprende del siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con datos de U.S. News & World report 2019. Disponible en: <https://www.usnews.com/news/best-countries> (Consultado 29 de noviembre de 2019).

Pese a encontrarse en distinta posición, Chile y México tienen un punto en común: un nivel bajo en el aseguramiento del reconocimiento de la igualdad de ingreso, en la garantía de los derechos humanos y, habría que añadir, en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Frente a ese contexto, resulta necesario examinar las movilizaciones del 25 de noviembre de 2019 en México y en Chile, en las que se tomó el espacio público. Principalmente en México, dicho contexto se caracteriza por la violencia simbólica, en la que se usa el lenguaje para mantener la situación de desequilibrio. El aumento de la violencia en contra de la mujer en un contexto como el mexicano, puede pensarse como vinculado a una serie de estructuras discursivas, lingüísticas, culturales y jurídicas, donde no solo se reproduce un concepto estereotipado de la mujer y su rol en la sociedad, sino que también se invisibiliza la forma en la que tales expresiones simbólicas son la condición de posibilidad de agudización de la violencia física, de la que son víctimas las mujeres en estos escenarios.

³² Véase US News, disponible en: <https://www.usnews.com/news/best-countries>.

Cabe destacar que el principal caldo de cultivo de la marea feminista chilena es el latinoamericano; el pañuelo verde, símbolo de la lucha por el derecho al aborto en Argentina, atraviesa la cordillera de los Andes, así como el grito de “¡Ni una menos!”, que denuncia los feminicidios³³ y, recientemente, “Un violador en tu camino”. Además, la resistencia frente a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez está también muy presente.

Pese a que existen avances en Chile y México, la falta de respuesta a la problemática estructural de la violencia contra las mujeres —reproducción de estereotipos sexistas, limitaciones a la autonomía económica, continuas brechas salariales, violencia en la participación política, violencia sexual, feminicidios, acoso y hostigamiento sexual, impunidad y falta de acceso a la justicia— provoca que hoy, en Chile y México, las mujeres —no idénticas— hayan tomado el espacio público para frenar las opresiones —que no son las mismas— y la dominación que parece no tener fin. Frente a este panorama, en principio no se puede hablar de justicia, porque no cesa la violencia ni la discriminación contra las mujeres. Como hemos señalado en nuestro marco conceptual, la violencia simbólica puede concebirse como una condición de posibilidad estructural para la violencia física. En este caso particular, la violencia simbólica de género construye la idea del cuerpo de mujer como objeto de violencia y consumo, con lo que crea un sentido común en el que la naturalización de la violencia de género se vuelve invisible.

El aumento en la incidencia de estas formas de violencia, es consecuencia de la reproducción y profundización de estas concepciones hegemónicas, no solo en los imaginarios colectivos, sino incluso en los presupuestos jurídicos y políticos desde los que se crea el derecho y se implementan las políticas públicas, por lo que, mientras el discurso de aquellos con el poder para determinar la realidad jurídica y política se encuentre habitado por estas concepciones, será un componente persistente de nuestras sociedades, frente al que no cesarán de crearse y oponerse nuevas resistencias.

IV. Articulación de saberes y experiencias de las mujeres en Chile y México en la denuncia de las violencias contra las mujeres: en el espacio público y en el ciberespacio

Cabe mencionar que aterrizar en los saberes y experiencias de mujeres —no idénticas— de Chile y México, constituye una forma de revelarnos desde la toma del espacio público, frente a lo que nos silencia y encierra, hasta desafiar las formas ideológicas dominantes, garantizar la justicia y fortalecer relaciones sociales igualitarias en la que las mujeres —no idénticas— crezcamos libres de violencia, tanto en lo privado como en lo

³³ Gaudichaud, Franck, “Contra la opresión del patriarcado. Una marea feminista”, *Le Monde Diplomatique*, París, 6 de septiembre de 2019, p. 5.

público. Con esa misma idea, es importante reflexionar sobre los retos para democratizar el ciberespacio con el fin de tomarlo.

Así, este rubro y el siguiente nos permiten evidenciar los tipos de violencia utilizados en las movilizaciones de la toma del espacio público y los retos del espacio virtual, en la lucha permanente por la justicia.

1. Resistencias en las movilizaciones de Chile y México el 25 de noviembre de 2019

Las movilizaciones de ambos países son un ejemplo de la toma del espacio público para frenar la violencia contra las mujeres y garantizar la justicia. Estas resistencias, y las que se suman, son ya imposibles de parar. Incluso en la pandemia del Covid-19 hay una respuesta para vencer algunos de los retos para democratizar el ciberespacio, como se expone más adelante. Sin embargo, existen muchos retos para construir comunidades digitales, los cuales se agravan para las mujeres pobres, indígenas, negras y rurales. De ahí que sea indispensable que, en los grupos de mujeres no idénticas, las mujeres indígenas, negras y pobres tomen la palabra y las mujeres con privilegios la cedan y desarrollen la escucha.

A. Chile, movilización del 25 de noviembre de 2019: resistencia del movimiento feminista

A la movilización del 25 de noviembre, la antecedió la del 8 de marzo de 2019, que ha sido una de las más importantes desde el comienzo de la transición democrática, en 1990. En ella, se unieron organizaciones no gubernamentales —Pan y Rosas—, asociaciones, sindicatos, mujeres mapuches, habitantes de barrios populares, entre otras. Parafraseando a Lugones, es el despertar de mujeres —no idénticas: mestizas, indígenas, pobres y negras— que han sido víctimas de dominación y explotación violentas, y el reconocimiento de la complicidad y la colaboración que muestran frente al ejercicio de la dominación violenta.³⁴

La movilización del 25 de noviembre se caracterizó por ser una protesta feminista con un centenar de voces que interpretaron “Un violador en tu camino”; el 28 se replicó mundialmente. Esta movilización responde a un ejercicio de estética, ingenioso y creativo, en el que se tejen hebras de narraciones “a fin de que se incorporen las necesidades, solidaridades y cuidados, que permita los otros/as concretos”,³⁵ tal como se apuntó en la introducción.

Asimismo, parafraseando a Benhabib, en la interpretación de “Un violador en tu camino” se invocaron y revocaron las normas de la colectividad, y se transformaron por mujeres —no idénticas— como sujetos políticos participantes por su actuación.³⁶

³⁴ Lugones, María, “Colonialidad y género”, *Tabula Rasa*, núm. 9, julio-diciembre de 2008, p. 79.

³⁵ Campos Quesada, Monserrat, “La democracia deliberativa de Seyla Benhabib...”, *op. cit.*, p. 14.

³⁶ *Ibidem*, p. 15.

B. México, movilización del 25 de noviembre: resistencia del movimiento feminista

En esta movilización vivimos ese límite tenso, entre mujeres, sectores de la sociedad y Estado. Las mujeres protestaron, desobedecieron y se lanzaron a manifestar sus demandas a la calle, al espacio público, avanzando hacia una participación en la lucha por la justicia.

En este pulso histórico de ingreso tardío y regateado al Estado, no es gratuito que dejaran diversos “mensajes” en los monumentos. Sin embargo, ese mismo día, grupos de limpieza de la CDMX eliminaban las consignas que habían dejado en los monumentos y en los edificios: “Feminicidas”, “No tenemos miedo”, “UNAM feminicida”, “No me quiero morir en la UNAM”, “Esto no vale más que mi vida”, “Mujer policía, el gas es para los violadores”.

En la actuación de las autoridades de la CDMX, estamos frente a la violencia simbólica, desde el momento en que se pretende que sean *invisibles* la desesperación, las ganas de vivir, el enojo de cada una de las manifestantes frente a la violencia contra las mujeres —no idénticas—; había que dejar clara la dominación social y detener el largo proceso para considerarlas ciudadanas en igualdad de condiciones.

En ambas manifestaciones, la construcción de los saberes desde Latinoamérica es reiterar, como apunta Virginia Woolf, que no hay barrera, cerradura, ni cerrojo que puedan imponer a la libertad de nuestra mente. Especialmente, “es imprescindible introducir modificaciones en la conceptualización del espacio público a fin de que este incorpore las necesidades, solidaridades y cuidados, que permita los otros/as concretos”.³⁷

Hasta aquí, es evidente la toma del espacio público por los distintos movimientos feministas como una forma de resistencia y de búsqueda de la justicia. Es momento de examinar los retos de la toma del ciberespacio en el contexto de la pandemia de COVID-19, por los movimientos de las mujeres no idénticas en nuestra América, que amplíe las resistencias y frene los posibles retrocesos.

2. Los efectos diferenciados de la pandemia de COVID-19. De un espacio social que nos quedaba, a un ciberespacio por democratizar

Es relevante reflexionar sobre cómo el entorno de la digitalización puede eliminar la realidad. En este sentido, Han señala que: “la realidad se experimenta gracias a la resistencia que ofrece, y que también puede resultar dolorosa. En la digitalización toda cultura del me gusta suprime la negatividad de la resistencia. Y en la época de los *fake news* y los *deepfakes* surge una apatía por la realidad”.³⁸

³⁷ *Ibidem*, p. 14.

³⁸ Byung-Chul, Han, “La emergencia viral y el mundo del mañana”, en Amadeo, Pablo (ed.), *Sopa de Wuhan. Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemia*, s.l.i., ASPO, 2020, p. 109.

Las advertencias del filósofo Han nos hacen cuestionarnos: ¿qué entendemos por ciberespacio y cuáles son los retos para crear comunidades digitales que contribuyan a frenar las violencias contra las mujeres en la pandemia, con la suma de las estrategias, resultado de las movilizaciones en el espacio público? Cabe señalar que ambas territorialidades, el ciberespacio y el espacio público, son complementarias e interdependientes para frenar la violencia contra las mujeres y garantizar la justicia.

A. Definición del concepto de “ciberespacio”

Sin duda, es el ciberespacio como un elemento definidor del espacio virtual de relación entre los usuarios de la red informática, y de otras redes telemáticas o de computadoras³⁹ donde se puede generar una conmoción por la realidad, que nos individualiza y no genera un sentimiento colectivo fuerte. Somos nosotras(os) quienes debemos repensar cómo frenar la desigualdad social y económica que asegura la discriminación y la xenofobia, para resistir y socavar formas de violencia contra las mujeres —no idénticas—, y al mismo tiempo, construir un potencial de reciprocidad donde prevalezcan los derechos humanos para lograr una vida habitable, teniendo claro que nuestras opresiones no son las mismas.

Para vencer estas opresiones y democratizar el ciberespacio, se vuelve indispensable, en tiempos de COVID, generar comunidades digitales, y de forma simultánea, seguir fortaleciendo las resistencias en el espacio público. Para ello, conviene apuntar qué entendemos por ciberespacio, cuáles son sus características y los retos para conformar comunidades digitales.

DEFINICIÓN

Como señala Valdés, el ciberespacio se constituye en un lugar de debate de asuntos comunes, “definido por la interacción, pero una interacción explícitamente corpórea y percibida como tal en el espacio y en el tiempo. Una interacción que no se limita al uso compartido de un mismo medio, sino a una verdadera relación mantenida entre un cierto grupo de personas que se comunican asiduamente”.⁴⁰

En esta comunicación, Internet permite “establecer fuertes relaciones sociales entre personas que no comparten el espacio geográfico, pero sí el espacio virtual o ciberespacio”.⁴¹ Para la construcción de este tipo de lazos, es necesario eliminar o disminuir condicionantes interdependientes, el acceso a Internet, la alfabetización digital, la neutralidad de la red y crear el interés. Éstas se abordarán, de manera introductoria, en el apartado sobre los retos de la constitución de comunidades digitales.

³⁹ Véase Valdés Godínez, Juan Carlos y Mendoza Cabrera, Elizabeth, “Ciberespacio y cibernsiedad, su relación con las formas alternativas de socialización para la apropiación social de las TIC’s”, *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, México, núm. 10, enero-junio de 2013.

⁴⁰ Díaz Parra, Iván y Candón Mena, José, “Espacio geográfico y ciberespacio en movimiento 15 M”, *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Barcelona, Universidad de Barcelona, núm. 470, marzo de 2014, p. 4.

⁴¹ *Ibidem*, p. 5.

El ciberespacio, pues, tiene las siguientes características: 1) la existencia de un lugar de encuentro; 2) la interacción; 3) el debate de asuntos comunes entre las personas; 4) la no compartición, necesariamente, de un espacio geográfico.

Incluimos las características de interacción y la de debate de forma separada, porque la primera no siempre implica que se expongan y se defiendan ideas; puede ser solo una acción o reacción en las redes sociales con un “me gusta”, sin comentarios. En cambio, el debate siempre implica una exposición y defensa de las ideas entre dos o más personas.

Junto a las cuatro características, cabe añadir una quinta: la utilización como mediador de una pantalla, cables, redes de utilización social y técnica. Son estas cinco características las que constituyen el ciberespacio.

El ciberespacio, al ser una territorialidad dentro de la cual los individuos se conectan, comunican, comparten intereses y construyen identidades, es también un espacio de reproducción de la violencia simbólica y lingüística. En particular, es preocupante su capacidad potencial para reproducir estereotipos y concepciones que normalizan la violencia contra la mujer, debido a la disponibilidad de páginas electrónicas con contenidos violentos, pornográficos, sangrientos y agresivos, que parten de la idea del cuerpo femenino como objeto de consumo. En este sentido, el ciberespacio se vuelve un campo más de disputa simbólica para crear nuevos horizontes de sentido que permitan a las mujeres tener una vida libre de violencia.

La pandemia de COVID-19 nos coloca en la necesidad de construir comunidades digitales que fortalezcan las resistencias, con ayuda de Internet y con base en intereses compartidos “o identidades mutuas de forma independiente a las proximidades geográficas y suponen una reconstrucción de la comunidad en el ciberespacio”.⁴²

Ahora bien, para que se creen y articulen comunidades digitales, al igual que en el espacio público, es indispensable la existencia de una información plural y veraz, la eliminación o disminución de la brecha digital, y la neutralidad en la red (que no responda solo a los intereses de los grupos económicos), para que en el espacio virtual o ciberespacio se mantenga la interrelación y se generen “confianza y empatías propias, de espacios realmente comunitarios”.⁴³

B. Retos para crear comunidades digitales

Puesto que elaborar una presentación exhaustiva de los retos rebasa las intenciones y posibilidades de este artículo, se debe limitar a realizar una presentación muy general.

⁴² Díaz Parra, Iván y Candón Mena, José, “Espacio geográfico y ciberespacio...”, *op. cit.*, p. 5.

⁴³ *Idem.*

A. INFORMACIÓN VERAZ Y PLURAL

Este tipo de información permite que se creen intereses comunes que motivan debates, hasta constituir comunidades digitales que fortalecen la toma del ciberespacio y el espacio público.

La veracidad es el contraste de los hechos con datos objetivos, de modo que no se pretende tanto la exigencia de una rigurosa o total exactitud en el contenido de la información transmitida, sino más bien, una actitud diligente y profesional en la búsqueda y transmisión de la información por el emisor.

Por su parte, la CIDH declara que tienen un mayor deber de diligencia las autoridades estatales, debido a su alta investidura, del amplio alcance y eventuales efectos, como para evitar que lxs ciudadanxs y otras personas interesadas reciban una versión manipulada de los hechos.⁴⁴

Así, el requisito de veracidad frena la desinformación, que lleva a distorsionar los hechos a quien lo escucha, lee o ve, al transmitir y difundir información incompleta, omitir algo de ésta o difundir noticias que se saben falsas.

Al mismo tiempo, es indispensable garantizar el pluralismo informativo interno y externo, porque el primero implica que se asegure la entrada de una pluralidad de opiniones, y el segundo, una diversidad de fuentes de información contrapuestas.

La problemática a la que nos enfrentamos en el ciberespacio es que proliferan las noticias falsas y se omite información, junto a una concentración en las redes sociales y los buscadores,⁴⁵ lo que debilita la posibilidad de la formación y manifestación libre de las comunidades digitales. Esta situación trasciende la toma del espacio público, y con ello, la formación de resistencias para frenar la violencia contra las mujeres.

Además de la concentración que tienen Google y Facebook en publicidad digital, y el primero, en el mercado de búsquedas, la desinformación en la era digital, aunada a la brecha digital, profundiza las desigualdades entre las indignadas y las víctimas.

B. DISMINUIR LA BRECHA DIGITAL

Pérez de Hacha destaca que, a escala mundial, en Internet hay más hombres que mujeres, y además, éstas, con menos recursos económicos, tienen 50% menos de probabilidades de estar conectadas que los hombres. En México, la brecha digital se manifiesta aun cuando en 2016, 51.5% de las mujeres tenían conexión a Internet — en la encuesta de 2020, se señala que es 51.3% del total de los usuarixs—, porque ello no implicaba ne-

⁴⁴ CIDH, *Casos Perozo y otros vs. Venezuela*, Sentencia 28 de enero de 2009, Serie C, 195, Párr. 151; *Ríos y otros vs. Venezuela*, Sentencia de 28 de enero de 2009, Serie C, 194, Párr. 139. Véase Apreza Salgado, Socorro, *Libertad de expresión y derechos de los periodistas*, Colección Nuestros Derechos, México, INEHRM, IJ-UNAM, 2018, pp. 14-15.

⁴⁵ Como apunta Zuazo, hoy en la economía de plataformas, cada una de las empresas domina un gran mercado, por ejemplo: Amazon, las ventas; Uber, el transporte; Google y Facebook, la publicidad. Así, Google y Facebook se llevan 85% de toda la inversión en publicidad digital, al tiempo que Google tiene 89% del mercado de búsquedas; Zuazo, Natalia, *Los dueños del internet*, Bueno Aires, Debate, 2018, pp. 91 y 90.

cesariamente que fuera una herramienta para aprender y conocer, además de un espacio seguro para compartir y disentir, en su idioma.⁴⁶

Ahora bien, el hecho de que más mujeres tengan acceso a Internet que los hombres,⁴⁷ no significa que no exista brecha digital, porque de ésta hay tres tipos: acceso, uso y apropiación, y en todas hay grandes retos para las mujeres.

La brecha digital de acceso incluye el físico, el motivacional y el de la alfabetización digital, vinculado con la educación para adquirir las habilidades digitales. La brecha de uso se refiere al tipo de contacto con las TIC; por último, la de apropiación se relaciona con el uso significativo de las TIC, en el que se ejerce el grado de control y elección sobre la tecnología, además de los contenidos.⁴⁸

En las brechas de uso y apropiación existen más retos para la población en general, pero más aún para las mujeres. Asimismo, es importante reiterar que en el acceso existe una brecha en la educación para adquirir habilidades.

La brecha de apropiación, evidencia la necesaria neutralidad en la red, porque al hecho de que las mujeres no idénticas no tengan mayor grado de control y elección de la tecnología y de los contenidos, se pueden sumar problemas de deficiencia en los lineamientos de la neutralidad de la red, lo que nos coloca a la disposición de las empresas que controlan las plataformas y dificultan la democratización del ciberespacio, así como la formación de comunidades digitales para frenar la violencia contra las mujeres y un acceso a la justicia.

C. NEUTRALIDAD DE LA RED

La neutralidad de la red es indispensable para que los proveedores de acceso a Internet (PAI) aseguren el libre acceso, la no discriminación, la privacidad y la transparencia —principios previstos en el artículo 145 de la LFTR— en las aplicaciones, contenidos, servicios, por origen, destino y tipo de datos.

Pese a la relevancia de la neutralidad en la red, el órgano garante, el Instituto Federal de las Telecomunicaciones (IFT), se negó por siete años a emitir los lineamientos de la Neutralidad de la red, y fue R3D quien, a través de la vía jurisdiccional —con un amparo—, logró que se emitieran.

Sin embargo, los Lineamientos para gestión y administración de la red, elaborados por el IFT, trajeron consigo serias críticas de diversas organizaciones, entre ellas R3D, por incumplir la obligación de proteger la neutralidad de la red. Hay que coincidir con

⁴⁶ Cfr. Pérez de Hacha, Giselle, “Brecha digital de género en México. ¿De qué hablamos cuando hablamos de acceso?”, *Derechos digitales*, World Wide Web Foundation, 2016, p. 3.

⁴⁷ En la Encuesta Nacional de Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, de 2020, se apunta que 51.3% del total de los usuarios de Internet son mujeres, y 78.3% de los usuarios está ubicado en áreas urbanas, mientras que en el área rural, la proporción es de 50.4%; INEGI, *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares* (ENDUTIH), 2020.

⁴⁸ Gómez Navarro, Dulce Angélica *et al.*, “La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México”, *Entreciencias: Diálogo en la sociedad del conocimiento*, México, UNAM, 2018, vol. 6, núm. 16, pp. 51-52.

estas organizaciones en el hecho de que el IFT emitió Lineamientos que permiten que los proveedores de acceso a Internet (PAI) puedan discriminar el tráfico de ciertas aplicaciones, contenidos y servicios con base en criterios comerciales. Asimismo, la falta de disposiciones que prevean obligaciones de transparencia o supervisión de incumplimiento, no evita que la gestión de tráfico por parte de los PAI no viole la neutralidad de la red, la privacidad y los derechos humanos.⁴⁹ De este modo, la falta de obligaciones de transparencia limita que todos podamos saber las prácticas que los PAI emplean para la gestión del tráfico a la información.

En consecuencia, es indispensable contar con información veraz y plural, políticas públicas para frenar la brecha digital y lineamientos de neutralidad de la red, que aseguren los principios de libre elección, no discriminación, privacidad y transparencia, para avanzar en la democratización del ciberespacio, que evite la apatía de la realidad y favorezca la formación de comunidades digitales, con el fin de resistir y socavar las formas de violencia contra las mujeres y, mediante la toma del espacio público, frenar hasta eliminar dicha violencia y así alcanzar el acceso a la justicia.

Solo ajustándolo, es posible lograr que el ciberespacio, aun con la brecha digital, se constituya en un espacio de posibilidades ilimitadas, si evaluamos la desinformación y las noticias falsas, y cómo canalizar acciones, sobre todo cuando en el aislamiento se requiere mayor información para generar ese debate intersubjetivo en Internet, hasta establecer un espacio más vital donde se incorporen las necesidades, solidaridades y cuidados de las mujeres no idénticas.⁵⁰

Sobre todo cuando los países latinoamericanos “se caracterizan por altos índices de violencia generalizada y especialmente por razones de género, de raza o etnia”;⁵¹ y donde, lamentablemente, en este confinamiento hay un incremento de la violencia doméstica, las mujeres, niñas y niños se encuentran expuestas a la violencia en sus propias casas, porque, como apunta Butler, el “hogar suele figurar como un espacio seguro contra el virus. Incluso si lo es (lo cual no es siempre cierto), eso no significa que sea seguro para las mujeres que sufren violencia dentro de sus propios hogares”.⁵²

Frente a los retos antes descritos, es momento de exponer las debilidades de la institucionalidad y de las estructuras públicas en la pandemia por COVID-19, en Chile y México, para después analizar la respuesta de las organizaciones que sostienen la vida en ambos países, en la pandemia, en el ciberespacio, ante un Estado ausente.

⁴⁹ R3D, “Lineamientos del IFT incumplen obligación de proteger la neutralidad de la red y favorecen empresas”, julio de 2021.

⁵⁰ Por ello, es necesario incorporar la perspectiva de género a partir de un enfoque interseccional, “para contener la pandemia, teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que las mujeres están expuestas, como la precariedad económica, la edad, la condición migrante o desplazada, la condición de discapacidad, la privación de la libertad, el origen étnico-racial, identidad y/o expresión de género”; CIDH, *Pandemia y derechos humanos en las Américas*, Resolución 1/2020, p. 17.

⁵¹ CIDH, *Pandemia y derechos humanos... op. cit.*, p. 3.

⁵² Michelson, Constanza, “Judith Butler: Debería haber otras formas de refugio...”, *op. cit.*

3. Debilidades de la institucionalidad y de las estructuras públicas en la pandemia por COVID-19 en Chile y México

La pandemia por COVID-19 trajo, y sigue trayendo, “muerte y miedo, con el confinamiento en casa como única forma de prevención del contagio”.⁵³ En Chile y México, sin información, en el encierro, sin escuelas, en algunos casos, sin trabajo o sin ingresos, muchas mujeres dejaron de ser sujetos para sí mismas, y se convirtieron en ser para los otros —se multiplicaron las cargas domésticas, las tareas de cuidado, el apoyo en las tareas escolares, la contención de sus familias en caso de enfermedad, entre otras—.⁵⁴

Además, en Chile, el aumento significativo de llamadas al teléfono 1455 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y al Fono Familia de carabineros, da cuenta de la agudización de los conflictos y la dinámica de violencia que han vivido numerosos hogares⁵⁵ durante esta emergencia sanitaria por COVID-19. De igual forma sucede en México, donde también se ha registrado un aumento notable en las llamadas de auxilio relacionadas con la violencia contra las mujeres, esto con base en tres fuentes: llamadas hechas al 911 en el país; las llamadas hechas en la Línea de Mujeres en la Ciudad de México, y las llamadas y atenciones brindadas en la Red Nacional de Refugios.⁵⁶

Ante este contexto, resulta intolerable la deficiente actuación de las instituciones, tanto en México como en Chile. En el caso de este último, Valdés apunta que la falta de información, la insuficiencia de medidas para paliar el desempleo y la pérdida de ingresos, la inseguridad en la atención de salud de las madres, la ausencia de respuesta ante el aumento de la violencia género, la falta de agua en muchas localidades, dejaron al descubierto las debilidades institucionales.

En México, también quedaron al descubierto estas debilidades. Hasta el momento, siguen sin implementarse medidas para el desempleo; la respuesta ante el aumento de violencia de género fue y continúa siendo vergonzosa. Por ejemplo, los poderes judiciales, como señala EQUIS: Justicia para las Mujeres en su informe, “(DES) Protección Judicial”, en el caso de las órdenes de protección, solo 17 de los 32 poderes judiciales establecieron guardias para la emisión de órdenes de protección en materia familiar, y siete de los 32 poderes judiciales en materia penal.⁵⁷

⁵³ Valdés Echenique, Teresa, “Mujeres en pandemia: Ciudadanía y cambio social”, en Bórquez Polloni, Blanca (ed.), *Mujeres en tiempos de esperanza, crisis y pandemia*, Chile, Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2021, p. 139.

⁵⁴ *Idem*, p. 140. Cabe mencionar que Valdés solo señala a Chile; sin embargo, esta situación también se vive en México.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 141.

⁵⁶ De acuerdo con las llamadas al 911, relacionadas con la violencia contra la mujer, representa un aumento de 42% respecto del mes de abril del año previo. En las llamadas en la Línea de Mujeres de la Ciudad de México, relacionadas con la violencia, también puede observarse un incremento. Según las Atenciones en la Red Nacional de Refugios, entre marzo y mayo de 2020, la Red ha visto un aumento en las atenciones, acompañamientos y orientaciones brindadas (EQUIS: Justicia para las Mujeres *et al.*, *Las dos pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de Covid-19*, México, 2020, pp. 11-13).

⁵⁷ EQUIS: Justicia para las Mujeres *et al.*, *Las dos pandemias... op. cit.*, 2020, p. 20.

A ello se suma una deficiente garantía del derecho a la información, por parte de los poderes judiciales en esta emergencia sanitaria, que no toman en cuenta el tema de la brecha digital de acceso y apropiación, porque, como apunta EQUIS: Justicia para las Mujeres, los acuerdos, anuncios y órdenes emitidos para decretar la suspensión de labores y el establecimiento de medidas de emergencia, así como servicios que se proporcionarán durante la contingencia, son poco accesibles para la ciudadanía en los portales de Internet; no todos fueron publicados en páginas oficiales, sino en redes sociales, además de que no usaban un lenguaje y un formato accesibles y culturalmente adecuados.⁵⁸

Asimismo, la respuesta gubernamental ha sido mínima y no se instituyó un programa nacional para atender la violencia contra las mujeres. A modo de ejemplo, el Programa Institucional de INMUJERES, de 2020-2024, no incluye los refugios de mujeres víctimas de violencias ni las casas de la mujer indígena (CAMI) dentro del objetivo para la atención y erradicación de violencias, ni para la prevención de los feminicidios.⁵⁹ Ante la falta de respuestas robustas por parte de las autoridades mexicanas, parece confirmarse que el Estado mexicano tiene mucho por hacer ante el agravamiento de la violencia de género y el aumento de feminicidios en esta emergencia sanitaria por COVID-19.

Las medidas y acciones institucionales establecidas en México y Chile están lejos de ser una respuesta estructural, y no han cumplido con las recomendaciones propuestas por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará, especialmente que se difundan de forma estratégica los medios para denunciar la violencia de género, mediante mensajes de texto, páginas de Internet o estrategias de farmacias, supermercados a los que se pueda acceder, en caso de cuarentena. No se han establecido células de reacción inmediata para atender eficazmente las denuncias y los casos de violencia de género.

Incluso, México no ha avanzado nada respecto a la prevención, en tanto no es posible prevenir integralmente la violencia de género “sin considerar el aumento del desempleo, la incertidumbre del hacinamiento, el teletrabajo, la sobrecarga de labores reproductivas (domésticas, de cuidado y crianza)”,⁶⁰ porque no basta destacarlas, sino dar una respuesta a estas problemáticas.

Con respecto a los programas propuestos por la OEA, no se han implementado, en ninguno de los dos países, aquellos destinados a minimizar el impacto económico de mujeres en la informalidad.

Las propuestas más contundentes e integrales en este contexto no provienen del Estado y sus instituciones, sino de la iniciativa del trabajo de los colectivos. Cabe mencionar, en el caso de Chile, la agenda de Género COVID-19, que elaboraron 89 organizaciones e instituciones de mujeres, con diagnósticos y propuestas de medidas urgentes de mediano y largo plazo, para ser instituidos por ministerios, subsecretarías y organismos

⁵⁸ *Ibidem*, p. 24.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 29.

⁶⁰ Madariaga, Vesna, “Violencia de género, la otra pandemia en tiempos de Covid-19”, *El Mostrador*, Santiago, 3 de abril de 2020, p. 2.

públicos. La omisión de medidas adecuadas para la garantía de los derechos de las mujeres en el contexto de la pandemia, expresa la exclusión que todavía existe de sus realidades y necesidades en las esferas desde las que se decide y ejecuta la política pública de estos países. Esta omisión estatal e institucional desempeña un papel determinante en la reproducción de la violencia simbólica de género, y es un obstáculo para los procesos sociales colectivos, que buscan la justicia y desde los que se aspira a la democratización del espacio público y del ciberespacio.

4. Las distintas organizaciones y agrupaciones de mujeres avanzan en democratización del ciberespacio durante la pandemia por COVID-19: México y Chile

En vista del incremento de la violencia contra las mujeres, y de una falta de respuesta integral en Chile y México, no hay duda de que en la construcción de saberes y de lo común, son las mujeres quienes tienen que tomar los espacios políticos, jurídicos, en sus dimensiones simbólica, estética y digital.

Lo que se puede observar es que el confinamiento, como medida de prevención del COVID-19, implicó que la fuerza de los procesos organizativos de las mujeres se viese afectada. Frente a la imposibilidad de la toma del espacio público, pasaron alrededor de dos meses para que se continuara con la comunicación y las acciones colectivas desde el ciberespacio.⁶¹

Esta pandemia puso a prueba el poder organizativo, creativo y de respuesta de las movilizaciones y organizaciones feministas. Un ejemplo del poder creativo, como apunta Quijano, es el de Verde Aquerrale —colectivo feminista—, que durante los meses de trabajo en el Congreso, en Guanajuato, intervino digitalmente fotografías de lugares representativos del Estado, simulando pintas, grafitis y mantas, cuando se discutió la legalización del supuesto de doce semanas para el aborto.⁶²

De esta manera, el ciberespacio dejó de ser solo un instrumento para articular la toma del espacio público, para pasar a constituirse en un medio para la construcción de un fin: frenar la violencia contra las mujeres y lograr el acceso a la justicia. Así, las movilizaciones de mujeres ampliaron su participación, del espacio físico al digital.

Coincidimos con Quijano en que es preciso tener claro que el activismo de la calle no sustituye al activismo digital; uno no sustituye al otro, ambos son necesarios.⁶³ Por ello, independientemente de que acabe la etapa de confinamiento, no se debe perder el espacio ganado en el ciberespacio, por el contrario, es necesario avanzar en la democratización del ciberespacio.

⁶¹ Cfr. Portillo Sánchez, Maricela y Erandy, Daphne, “Efectos de la pandemia por la Covid-19 en las movilizaciones feministas de la Ciudad de México”, *Revista Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales*, México, vol. 5, núm. 1, enero-junio de 2021, pp. 25 y 27.

⁶² Quijano, Haydeé, “Activismo y formación en el mundo digital. Un escenario no tan nuevo pero que estaba desaprovechado de ARDELATAM a Covid-19”, en Andrés Pérez, M. Carlos *et al.* (eds.), *¿Democracia infectada?*, Uruguay, Konrad Adenauer, 2020, p. 74.

⁶³ *Ibidem*, p. 93.

Así como la toma del ciberespacio ha permitido generar nuevos vínculos entre las activistas, también ha implicado nuevas preocupaciones: la protección de datos personales, la vida privada, organizarse para paliar las noticias falsas, las brechas digitales de acceso y apropiación, y la falta de neutralidad en la red, así como articular respuestas para sostener la vida de las mujeres que sufren violencia en estos momentos de confinamiento, acompañando en este periodo de crisis y exigiendo una respuesta integral a las instituciones del país.

V. Reflexiones finales

La toma del espacio público pone de manifiesto que las mujeres somos quienes quedamos fuera de la interlocución en el Estado, al negársenos alzar la voz y reclamar. De tal modo, no nos consideran interlocutores válidos y, por lo tanto, pretenden que perdure la injusticia. Somos nosotras las que nos estamos levantando y reclamando nuestro profundo y radical malestar, nuestro desacuerdo.

En consecuencia, aunque las mujeres en México y Chile alzan la voz para lograr participar activamente, las respectivas autoridades de cada país están alejadas de instrumentar respuestas integrales que frenen su exclusión, y conduzcan al cese de la discriminación y la violencia simbólica, hasta lograr la justicia.

Es momento de dejar de ser excluidas, relegadas a una posición desventajosa, violentadas, discriminadas, para llegar a la posesión e interiorización de nuestros derechos humanos. Es preciso que resurjan las Antígonas que harán posible la resignificación de los derechos de las mujeres en México, mediante el freno de la impunidad, el acceso a la justicia y a la igualdad que nos lleven a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres —no idénticas—, para que crezcan libres de violencia, tanto en lo privado como en lo público.

Aun después de la pandemia, habrá que frenar la eliminación del espacio vital, el más importante, que es el espacio público. En tiempos del COVID-19, nuestro reto en el ciberespacio es evitar que se afecte la normalidad, y fomentar un sentimiento colectivo fuerte, para que un potencial de reciprocidad asegure que los derechos de las mujeres en confinamiento no sean prescindibles, sino que prevalezcan.

De momento, es necesario promover que se incorporen medidas alternativas para garantizar que los refugios puedan atender el incremento de solicitudes en México y en Chile, y que las instituciones tengan en cuenta la situación particular de vulnerabilidad en la que están viviendo las mujeres en esta emergencia sanitaria. Además, se debe exigir a las instituciones que fortalezcan los servicios de respuesta a la violencia de género; difundir por las redes sociales los medios existentes para denunciar los casos de violencia de género contra las mujeres, niñas y niños; impulsar la construcción de redes comunitarias; reclamar que las instituciones instrumenten los medios idóneos en tiempos de

contingencia, por ejemplo, la posibilidad de denunciar en supermercados y farmacias, como lo recomendó el Comité de Expertas del MESECVI.

Así, parafraseando a Simone de Beauvoir, no se debe olvidar que puede bastar con una crisis sanitaria y económica “para que los derechos de las mujeres se cuestionen”. Por ello, debemos permanecer alertas toda la vida.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- APREZA SALGADO, Socorro, *Libertad de expresión y derechos de los periodistas*, Colección Nuestros Derechos, México, INEHRM, IJ-UNAM, 2018.
- ARELLANO GARCÍA, César, “En 10 años se triplicaron los feminicidios en México: INMUJERES”, *La Jornada*, 25 de noviembre de 2019.
- ARANGO DURLING, Virginia, *Paz social y cultura de paz*, Panamá Viejo, 2007.
- BELAUSTEIGUIGOTIA, Marisa, “Mexicanas al *glitter* de Guerra: Protesta, diamantina, espacio público y educación”, *Nexos*, 30 de octubre de 2019, disponible en: <https://educacion.nexos.com.mx/mexicanas-al-glitter-de-guerra-protesta-diamantina-espacio-publico-y-educacion/>.
- BLANCO, Natalio, “La ONU alerta del terrible aumento de la violencia machista en el mundo por la pandemia del coronavirus”, *Diario 16*, 6 de abril de 2020.
- BOURDIEU, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000.
- BOURDIEU, Pierre, y WACQUANT, Loic, *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005.
- BYUNG-CHUL, Han, “La emergencia viral y el mundo del mañana”, en AMADEO, Pablo (ed.), *Sopa de Wuhan. Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemia*, s.l.i., ASPO, 2020.
- CABEZA PEREIRO, María del Carmen y RODRÍGUEZ BARCÍA, Susana, “Lenguaje excluyente y género”, *Actas del XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral*, España, Universidad de Vigo, 2018.
- CAMPOS QUESADA, Monserrat, “La democracia deliberativa de Seyla Benhabib: los sujetos políticos y la construcción del diálogo en el espacio público”, *WP: Institut de Ciències Polítiques i Socials*, Barcelona, núm. 340, 2015.
- CASTELLANOS, Laura, “México abandona a las mujeres violentadas en estas contingencias”, *The Washington Post*, 13 de abril de 2020.
- DEL ARENAL, Celestino, “Paz y derechos humanos”, *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, enero-junio de 1987.
- DÍAZ PARRA, Iván y CANDÓN MENA, José, “Espacio geográfico y ciberespacio en movimiento 15 M”, *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Barcelona, Universidad de Barcelona, núm. 470, marzo de 2014.

- EQUIS: Justicia para las Mujeres *et al.*, *Las dos pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de Covid-19*, México, 2020.
- ESPÓSITO, Robert, “Lenguaje y violencia entre Benjamin y Canetti”, en *Δαίμων Revista de Filosofía*, núm. 38, 2006.
- FOUCAULT, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 1996.
- GALINDO, María, “Desobediencia, por tu culpa voy a sobrevivir”, en AMADEO, Pablo (ed.), *Sopa de Wuhan. Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemia*, s.l.i., ASPO, 2020.
- GÓMEZ NAVARRO, Dulce Angélica *et al.*, “La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México”, *Entreciencias: Diálogo en la sociedad del conocimiento*, México, UNAM, 2018, vol. 6, núm. 16.
- KELSEN, Hans, “¿Qué es la justicia?”, *Lecturas de filosofía del Derecho*, vol. II, Ciudad de México, TCJDF, 2001.
- LUGONES, María, “Colonialidad y género”, *Tabula Rasa*, núm. 9, julio-diciembre de 2008.
- MADARIAGA, Vesna, “Violencia de género, la otra pandemia en tiempos de Covid-19”, *El Mostrador*, 3 de abril de 2020.
- MENDOZA, Breny, “La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano”, en ESPINOSA MIÑOSO, Yuderkys *et al.* (eds.), *Tejiendo otro modo: feminismo, epistemología y apuestas decoloniales de Abya Yala*, Colombia, Editoras UC, 2014.
- MICHELSON, Constanza, “Judith Butler: Debería haber otras formas de refugio que no dependan de una falsa idea de hogar”, *La Tercera*, 3 de abril de 2020, disponible en: <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/judith-butler-deberia-haber-otras-formas-de-refugio-que-no-dependan-de-una-falsa-idea-del-hogar/MWW43WK4M-BFRLEAKUOS5UD5KKI/>.
- OEA, *Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el Covid-19 en las Américas*, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 2020.
- OEA, MESECUIC, *Comunicado del Comité de Expertas, solicita la incorporación de la perspectiva de género en las medidas que se tomen para la mitigación del COVID-19 y el reforzamiento de acciones para la prevención y atención de la violencia de género*, Washington, 18 de marzo de 2020.
- PÉREZ DE HACHA, Giselle, “Brecha digital de género en México. ¿De qué hablamos cuando hablamos de acceso?”, *Derechos digitales*, World Wide Web Foundation, 2016.
- PORTILLO SÁNCHEZ, Maricela y ERANDY, Daphne, “Efectos de la pandemia por la Covid-19 en las movilizaciones feministas de la Ciudad de México”, *Revista Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales*, México, vol. 5, núm. 1, enero-junio de 2021.

- QUIJANO, Haydeé, “Activismo y formación en el mundo digital. Un escenario no tan nuevo pero que estaba desaprovechado de ARDELATAM a Covid-19”, en ANDRÉS PÉREZ, M. Carlos *et al.* (eds.), *¿Democracia infectada?*, Uruguay, Konrad Adenauer, 2020.
- RANCIÈRE, Jacques, *El desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Edición Nueva, 1996.
- SANFÉLIX VIDARTE, Vicente, “Palabra y silencio, reflexiones sobre la violencia y el lenguaje”, *Thémata. Revista de Filosofía*, España, núm. 37, 2006.
- SANTIAGO, Jorge, “Democracia, ciudadanía y derechos humanos en la obra de Jacques Rancière”, en *Revista Internacional de Filosofía*, núm. 9, 2009, “Democracia, ciudadanía y derechos humanos en la obra de Jacques Rancière”, *Revista Internacional de Filosofía*, núm. 9, 2009.
- SOUSA SANTOS, Boaventura de, *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*, Buenos Aires, CLACSO, 2006.
- SOUSA SANTOS, Boaventura de, *Descolonizar el poder, reinventar el saber*, Montevideo, Trilce, 2010.
- VALDÉS ECHENIQUE, Teresa, “Mujeres en pandemia: Ciudadanía y cambio social”, en BÓRQUEZ POLLONI, Blanca (ed.), *Mujeres en tiempos de esperanza, crisis y pandemia*, Chile, Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2021.
- VALDÉS GODÍNEZ, Juan Carlos y MENDOZA CABRERA, Elizabeth, “Ciberespacio y cibersociedad, su relación con las formas alternativas de socialización para la apropiación social de las TIC’s”, *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, México, núm. 10, enero-junio de 2013.
- VARELA MENÉNDEZ, Nuria, “Barcos y corazones. Las sutilezas del patriarcado en la transmisión de valores que alimentan la violencia de género”, *Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, núm. 4, junio de 2016.
- ZIZEK, Slavoj, *Violence*, trad. de José Antón Fernández, Argentina, Paidós, 2009.
- ZUAZO, Natalia, *Los dueños del internet*, Buenos Aires, Debate, 2018.

